

ESO: PROMOCIÓN / TITULACIÓN / REPETICIÓN

| Curso | Promoción/Titulación | Repetición | Normativa |
|----------------------|--|---|---|
| 1º, 2º, 3º ESO | <ul style="list-style-type: none"> • Superando todas las materias cursadas o con evaluación negativa en dos materias máximo. • Con más de dos suspensos cuando el equipo docente considere que puede seguir con éxito el curso siguiente y cumpla dos requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Que las materias suspensas no sean más de dos troncales. b) Que las materias suspensas no supongan más del 50% de la carga horaria total. | <ul style="list-style-type: none"> • El mismo curso una sola vez. • Dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria (primaria y secundaria). • Excepcionalmente, se podrá repetir una segunda vez en 4º curso, aunque haya agotado el máximo de permanencia, si el equipo docente lo considera. | <p>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en ESO, bachillerato y FP.</p> <p>Instrucciones de 16 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Educación y FP, por la que se establecen directrices sobre evaluación, promoción y titulación en ESO, bachillerato y FP.</p> <p>Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía...</p> |
| 4º ESO | <p>Se deberá atender al grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias, teniendo en consideración:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos. b) Y, en otro caso, que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria total. | | |
| Con carácter general | <p>Para la promoción o titulación se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.</p> | | |
| | <p>Las decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.</p> | | |